



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 ENE 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 674-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2017; y el proveído, de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2017, se resuelve en su artículo segundo autorizar la renovación de contrato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, entre ellos a Ana María Valqui Rituay – en el Área de LAB - FICA;

Que, con Oficio N° 049-2017-UNTRM-VRAC/FISME/LB, de fecha 20 de diciembre de 2017, la Responsable del Laboratorio de Biología, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, la cual autoriza la renovación del contrato del personal de apoyo académico, bajo el régimen de contratación CAS de la Srta. Ana María Valqui Rituay, cuya área de contratación dice FICA, debiendo decir FISME, ya que la trabajadora en mención ha venido desempeñándose en el Laboratorio de Biología de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, siendo necesaria su rectificación;

Que, mediante Oficio N° 0015-2017-UNTRM-COORD.FISME-CH, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Coordinador de FISME – Chachapoyas, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, ya que la señora Ana María Valqui Rituay, viene laborando en la FISME;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2017, referente a lo relacionado a la señora Ana María Valqui Rituay, en la plaza de Técnico de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA) siendo lo correcto en la plaza de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME);



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2018-UNTRM/R

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR** que el Área en la que se desempeñará la Srta. Ana María Valqui Rituy, autorizada con Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2017, es el **Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R  
FIC/SG  
Lrry/